

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16362 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 26 de abril de 2010, en autos n.º 216/10, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

La Tienda de Maena, S.L., con domicilio social en Avda. Fuenlabrada, 109, local 13, Madrid, con CIF B-84249440, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Doña Ana M.ª García Mochales Avila, con domicilio en C/ José Abascal, 52, 6 dcha., 28003 Madrid. Tel. 91 3994317.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100030153-1